



ACTA NÚMERO 17/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución previamente señalados para este día.

Ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, el asunto que a continuación se enuncia:

Se analiza el proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/13/2024 promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña, por "LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE SUPLENTE EN LA PLANILLA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL



ORDINARIO 2023-2024, REALIZADO POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE, INTEGRADA POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

En el expediente número TEEC/JDC/13/2024 se:

RESUELVE:

PRIMERO: Es IMPROCEDENTE el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña; dejando a salvo los derechos del promovente para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

SEGUNDO: Se REENCAUZA el presente asunto a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para que conforme a su competencia y atribuciones determine dentro del plazo de tres días lo que a derecho corresponda, conforme a lo razonado en las considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

TERCERO: Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de cumplimiento a lo señalado en el considerando CUARTO del presente Acuerdo Plenario.

CUARTO: La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, deberá informar a este Tribunal Electoral local sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria, acorde al considerando CUARTO del presente Acuerdo.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las once horas con veinte minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ

MAGISTRADO PRESIDENTE




BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ

MAGISTRADA


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY





La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 17/2024 de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.